

**El agente encubierto como mecanismo de control en el posacuerdo en
Colombia**

Asesor

MSc. Mario Enrique Correa Muñoz, Abogado
Magíster en Derecho Procesal de la Universidad de Medellín.

Jorge Humberto Rivera Durango & Miguel Andrés Velásquez Ramírez
Septiembre 26 2019.

Universidad Autónoma Latinoamericana
Medellín - Antioquia
Facultad de Derecho

Copyright © 2019 por Jorge Rivera Durango & Miguel Velásquez Ramírez
Todos los derechos reservados.

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Medellín, 26 de septiembre de 2019.

Después de siglos de un esfuerzo vergonzoso y esnob por fingir ser lo que no somos, es urgente descubrir qué es Colombia; que surja entre nosotros un pensamiento, una interpretación de nosotros mismos, una alternativa de orden social, de desarrollo, un sueño que se parezca a lo que somos.

El principal enemigo de ese sueño es el paradójico clamor de los defensores del caos existente que pretenden negar el charco de sangre en que vivimos y el absoluto fracaso de este modelo en su deber de brindar, ya que no felicidad, siquiera mínima dignidad a la población.

William Ospina, ¿Dónde está la franja amarilla?

Lo más fácil es romper y destruir. Los héroes son los que firman la paz y construyen

Nelson Mandela.

“Esta negociación no puede ser entendida como aquella en que un grupo se desmovilice a cambio de nada, pues estaríamos entrando en el campo del sometimiento, propio de un proceso de rendición que solo se logra cuando uno de los actores es vencido y recibe la compasión y, a veces, el perdón de su victimario. Este punto parece no ser entendido ni por nuestro legislador ni por el mismo

gobierno nacional, ni por la misma sociedad civil nacional e internacional. Imposible entender, por ejemplo, la aprobación de las leyes como la 975 de 2005, que en nada resulta atractiva para los actores armados, cuando se les pide su dejación de la actividad armada a cambio de largas penas en cárceles bien sean nacionales o extranjeras, como es el caso de la extradición, tema sobre el cual se niegan a dialogar. En Colombia todavía hay quienes pretenden que grupos armados ilegales con gran poder económico y militar se sometan al orden legal, a cambio de poco o nada, lo que necesariamente viene adherido en el proceso que se desarrolló con las AUC” (República de Colombia, 2004, Ley 906 de 2004)

Tabla de Contenido

<i>1. Introducción.....</i>	<i>6</i>
<i>Descripción del problema.</i>	<i>10</i>
<i>Pregunta problematizadora.....</i>	<i>12</i>
<i>Objetivos.....</i>	<i>13</i>
<i>Objetivo general</i>	<i>13</i>
<i>Objetivos específicos.</i>	<i>13</i>
<i>Justificación.....</i>	<i>14</i>
<i>2. Marco Teórico</i>	<i>17</i>
<i>Capítulo I</i>	
<i>3. Antecedentes históricos de conflictos armados y su culminación mediante acuerdos de paz</i>	<i>18</i>
<i>3.1 Conflicto irlandés entre católicos y protestantes.....</i>	<i>19</i>
<i>3.2. Guerra en El Salvador</i>	<i>21</i>
<i>3.3. El Apartheid.....</i>	<i>25</i>
<i>Capítulo II</i>	
<i>4. El conflicto armado en Colombia.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.2</i>
<i>4.1 Tabla de intentos de negociaciones con el Gobierno colombiano</i>	<i>37</i>
<i>Capítulo III</i>	
<i>5. El Posacuerdo.....</i>	<i>39</i>

Capítulo IV

<i>6. Control bajo la Ley 906/2004, artículo 242</i>	<i>42</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>52</i>
<i>Bibliografía.....</i>	<i>57</i>
<i>Cybergrafía.....</i>	<i>62</i>

1. Introducción

Los acuerdos de paz llevan consigo una serie de oposiciones, ostentadas no solo por aquellos que participan en su estructuración; sino por todo un Estado que ha tenido que soportar un conflicto armado por más de 50 años y que solo añoran una paz duradera y sostenible, son estas contraposiciones entonces las que finalmente se convierten en el eje fundamental de un acuerdo; sin embargo la actualidad en Colombia, refleja dos escenarios, el primero compuesto por una credibilidad en los procesos, una esperanza cimentada en una verdadera resocialización de aquellos que en algún momento se dedicaron a delinquir bajo el manto de una revolución social, aquellos que anhelan un cambio en la conciencia de sus connacionales y finalmente se les brinde una inclusión incondicional; en otro contexto tenemos aquellos que están encuadrados por un escepticismo, enmarcado por las divisiones de los partidos políticos que por años se han enfrentado en las más grandes luchas partidistas, que si bien algunos procuraron establecer negociaciones de paz, no impidió derramamientos de sangre que por décadas han fragmentado la sociedad colombiana, sin embargo y a pesar de las tantas figuraciones adornadas de politiquería y demostración de poder, consideran que el acuerdo paz es el camino más acertado pero bajo un condicionamiento especial.

Es claro entonces que la sociedad colombiano coincide en un propósito común y es la resolución negociada del conflicto bajo el precepto de una paz estable y duradera, confiados en que no tendrán que repetir episodios lamentables de nuestra historia como las vivencias de aquellos compatriotas que tuvieron que evidenciar escenarios de extrema violencia, especialmente en zonas rurales, soportando las tomas guerrilleras en municipios apartados que a lo largo y ancho de nuestra geografía, desafiaron masacres de familias enteras, donde esconderse bajo sus catres por largas horas era el único resguardo ante la falta de presencia del Estado, dejando a su paso niños huérfanos y madres viudas haciéndose cargo de todo y condenadas a un desplazamiento forzado junto a miles de pobladores ajenos al conflicto obligados al desarraigo de la tierra que los vio nacer. Claro que no podemos dejar a un lado las grandes urbes de nuestro territorio, los atentados terroristas con todo tipo de artefactos explosivos en los sitios más distinguidos, las pescas milagrosas, retenes ilegales en aquellas precarias y desoladas vías, incluso las guarniciones militares más custodiadas donde jóvenes se preparan para ser oficiales, no escapaban a esa ola de terror que parecía interminable.

Bajo este panorama, es posible que las generaciones futuras de nuestra sociedad, resulten impregnadas con la desesperanza por la insuficiencia o falta de gestión del Estado en donde la ilegalidad, la corrupción y la incredulidad hacia las instituciones están al orden del día.

Ahora bien, en épocas del posacuerdo nuestro mayor temor se funda en que esos capítulos de nuestra historia resurjan por ello es importante destacar los escenarios históricos de otros acuerdos de paz a nivel mundial, su adaptación, sus barreras y la transición a un verdadero postconflicto los cuales analizamos, en equivalencia con el acuerdo firmado en Colombia y que presume la terminación del conflicto armado en Colombia con las FARC-EP, cuyas negociaciones se adelantaron en La Habana – Cuba, con ello la correlación conforme a los resultado de otros acuerdos a nivel mundial, produciendo el interés que hoy hace parte de esta investigación, desde la aplicación de la norma sustancial que permitan un efectivo control por parte del Estado a la resocialización e inclusión a la vida civil de los actuales actores del conflicto armado en Colombia.

Prestamos entonces especial atención en determinar si el agente encubierto esgrime como mecanismo de control en el Estado colombiano y su aplicabilidad en las etapas de transición de un posacuerdo a un posconflicto; así mismo su adecuación en el contexto real y su derivación desde la óptica de la Justicia Especial Paz y los principios constitucionales.

Reconocemos que como Estado, Colombia a lo largo de su historia ha debido soportar conflictos internos que han involucrado diversos actores y frente ellos, diferentes gobiernos han adelantado acuerdos de paz convirtiéndose incluso en su bandera política en épocas de elecciones; que a pesar de la falta de gestión en la aplicación de medidas coercitivas, sumado a la saturación de un sistema penitenciario o los altos costos de administración para ejercer una intervención efectiva por medio de sus agentes en los posacuerdo y procesos de resocialización-reincorporación y ante la ausencia de un debido análisis de riesgos desde el punto de vista socio-político, no puede pasar de fracaso en fracaso.

Ahora bien, serán los acuerdos de paz, los que avizoran una terminación de un conflicto, que soportados bajo una estructura de mecanismos válidos establecidos por la ley, son los que propendan a un control efectivo de los individuos que están inmersos en el proceso de dejación de armas y el cese de actividades delictivas, y que a través de estos acuerdos, se dé la verdadera transición para propiciar un entorno de paz estable y duradera en todo el territorio colombiano.

Debemos referirnos, a los acuerdos de mayor relevancia en los últimos tiempos en Colombia, como el adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y dispuesto en la ley 975 de 2005 “Ley de Justicia y Paz”, cuyo objetivo expresado en su artículo 1 es “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”; y El Acuerdo Final para La Paz, firmado el 24 de Noviembre de 2016 en el Teatro Colón de Bogotá, firmado entre el Estado colombiano las FARC-EP, cuyo objetivo es la dejación de armas y desmovilización de sus miembros, en procura de una acorde inserción a la vida civil.

Finalmente, discutimos la dinámica de los controles del Estado colombiano en el posacuerdo e identificar dichas normas sustanciales como posibles soluciones o estrategias como el caso de la ley 906 de 2004, en concordancia con Jurisdicción Especial para la Paz, (JEP).

Descripción Del Problema.

El conflicto armado en Colombia a nivel histórico, ha desencadenado escenarios de violencia tanto en las zonas rurales y urbanas en la mayor parte del territorio colombiano, enmarcadas por diversos factores como la falta de control del Estado colombiano para ejercer una adecuada intervención territorial, la desigualdad social y económica, además de la idiosincrasia que caracteriza a los habitantes de todo el país, que han derivado en gran parte de las regiones la vulneración de principios fundamentales del Estado, tal y como lo ordena nuestra Constitución Política, cuyos fines esenciales está en asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo a cargo de las autoridades de la República. (República de Colombia, 1991, Constitución Política de Colombia).¹.

Este conflicto con múltiples variaciones a nivel histórico, como la pérdida de una ideología marxista-leninista que tenía como objetivo establecer un Estado con tendencias socialistas en Colombia, y pasar a ser unas narco guerrillas como los son el caso de las FARC, (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) o el ELN, (Ejército de Liberación Nacional), constituye un “nudo gordiano”, en la sociedad colombiana, pues el resultado de los conflictos sociales no resueltos y la dificultad para una solución a este prolongado conflicto, que implique el menor costo en términos de sufrimiento humano y que conduzca a una paz duradera; constituyen el reto más importante para las generaciones presentes y futuras de Colombia; pues no debemos desconocer que la dinámica del conflicto en Colombia cuyo escenario ideológico se ha transformado tal y como lo mencionamos, propició la aparición de

una tendencia lucrativa, la cual ha transmutado la identidad de los grupos revolucionarios, es lo que nos debe llevar a analizar que ante el posacuerdo de paz, la aparición de estructuras criminales y la conformación de grupos delincuenciales ODIN (Organizaciones delincuenciales Integradas al Narcotráfico), BACRIM (Bandas Criminales), disidencias de las FARC en zonas urbanas y potenciación en las zonas rurales donde se limita la presencia del Estado, sería más bien una transformación de un conflicto y no un estado de paz soberana; por ello se debe establecer una política clara por parte de Estado para ejercer un efectivo control sobre aquellos individuos que en algún momento se dedicaron a delinquir.

Pregunta Problematizadora

¿La norma contenida en el artículo 242 del Código de Procedimiento Penal, (ley 906 de 2004), actuación de agentes Encubiertos, como instrumento jurídico sería un mecanismo aplicable en el posacuerdo con las FARC-EP como medio de control del Estado para evitar la reincidencia?

Objetivos

Objetivo General

Examinar si los mecanismos de control implementados actualmente acordes con la ley 906 de 2004 en su artículo 242, sería un dispositivo efectivo y aplicable para el control de los miembros de las FARC-EP amparados por el acuerdo de paz, como figura adecuada para evitar una posible reorganización, retoma de las armas y actividades delictivas.

Objetivos específicos.

- Contextualizar históricamente algunos de los postconflictos mundiales y en América Latina y los controles implementados por parte de los Estados y su eficacia en los acuerdos de paz.
- Realizar un sondeo sobre las leyes implementadas en Colombia en el marco de los acuerdos de paz, cuyo enfoque esté encaminado a ejercer control para quienes se acogieron a dichos acuerdos.
- Determinar la factibilidad del Agente Encubierto en el Posacuerdo entre el Estado de Colombia y las FARC-EP.

Justificación

Firmado el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), pareciera que se va poner fin al conflicto Colombiano o al menos es la percepción de muchos de nuestros compatriotas, los que significaría una dejación de armas, desmovilización y reinserción de los miembros de este grupo armado ilegal a la vida civil; con esta resolución negociada es necesario que nuestro País comience a organizarse para afrontar los retos y desafíos del posacuerdo; quizá sea esta la etapa más difícil de sobrellevar basados en la dinámica social de nuestro país y la toma de conciencia de nuestros connacionales.

Con la concreción de los acuerdos de paz y la aparente dejación de armas, al Estado no solo le corresponde iniciar el proceso de resocialización y reincorporación de quienes hicieron parte de las filas de las FARC, sino comenzar también con una serie de medidas de control que permitan poder llevar una prolijidad sobre los insurgentes desmovilizados, en procura de evitar una reincidencia en sus antiguas conductas o una transformación e integración a otras organizaciones delincuenciales o bandas criminales, que se encuentran en el territorio nacional, pues no debemos desconocer que en términos de probabilidad y dada la escasez de posibilidades de oportunidades laborales, sumado al rechazo de una sociedad resentida, su entrenamiento militar los hace muy atractivos para estas estructuras delictivas, quienes buscarían la manera de seducirlos con dádivas que van desde altas sumas dinerarias, como designaciones de altos rangos en el interior de estas estructuras a partir de un “cambio de ideología”, dejando de ser unos excombatientes de una guerrilla en medio de un conflicto

armado, transformándose en un delincuente común y a su vez perdiendo todas las prerrogativas que pudiera obtener con el acuerdo de paz y posterior desmovilización.

Con miras, a contribuir a la sostenibilidad de esta etapa de pos-acuerdos, cuya relevancia internacional se materializó incluso con un premio Nobel de Paz, al expresidente Juan Manuel Santos Calderón, es muy importante realizar un análisis sobre los roles y responsabilidades de los organismos de seguridad del Estado quienes necesariamente deberán ajustarse a los nuevos cambios que propicie el posacuerdo, concentrándose en sostener el principio fundamental de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, tal y como lo ordena nuestra Constitución.

No se debe desconocer que la inseguridad y la violencia, en las ciudades principales continúa siendo el principal factor de preocupación social de nuestro país, por tanto se debe procurar mantener alejados a los miembros de las FARC, que se acogieron a los acuerdos mientras transcurre su proceso de resocialización y reincorporación, de estos ambientes hostiles, para evitar la incitación de que terminen haciendo parte grupos que elevan las estadísticas de violencia, intolerancia e inseguridad que se vive en el día a día en nuestras ciudades.

La reconstrucción del país desde los ámbitos económico, social y político, partiendo desde el posacuerdo en Colombia deberá ser la bandera de todos los partidos políticos; no obstante deberán implementar razonamientos lógicos para suponer que el posacuerdo realmente busca la consecución de tácticas para la reconstrucción de una sociedad democrática que logre establecer una armonía entre la población civil y el Estado, destacando la colaboración de cada uno de los ciudadanos tanto en dinámicas humanitarias, como en la recuperación de los

vínculos sociales, sobre las cuales se construye la plataforma de un país con acción solidaria y en paz.

Así mismo, debemos ser conscientes que para un verdadero control por parte del Estado, se deben estructurar mecanismos válidos establecidos por la ley, que propenden una vigilancia efectiva para los individuos que están inmersos en el proceso de dejación de armas y actividades delictivas, propiciando un entorno de paz en todo el territorio colombiano.

2. Marco Teórico

El presente marco teórico tiene como objeto comenzar a delimitar conceptualmente algunos de los principales temas que se desarrollarán como fundamento de la respectiva investigación, con ello queremos brindar al lector una idea más clara de lo investigado. En este sentido, a continuación empezaremos a esbozar algunos antecedentes investigativos que se tuvieron de referencia, el concepto de posacuerdo, su contexto histórico, realizar una breve referencia de los grupos armados que emanaron de este conflicto, para luego disponernos a realizar un análisis sobre las leyes que nos servirían de control, para la vigilancia de los acuerdos firmados y tener al igual una referencia conceptual de la justicia transicional que se da en Colombia.

Capítulo I.

3. Antecedentes históricos de conflictos armados y su culminación mediante acuerdos de paz

Desde tiempos inmemoriales, el conflicto ha hecho parte del ser humano, se podría decir que prácticamente desde sus primeros orígenes, cuando por supervivencia se debió enfrentar a grandes bestias y luego cuando se comenzaron a forjar las primeras civilizaciones, allí los conflictos se dieron desde la necesidad humana de expandir sus territorios por medio de la conquista de otros pueblos, pueblos que se cansaron de ser oprimidos y terminaban rearmándose para recuperar sus territorios, para luego devolver el favor y recuperar lo perdido y

hasta llegar al punto de conquistar los conquistados, como pasó con las guerras entre romanos, persas y griegos.

Si se analiza este comienzo de la humanidad, se puede ver como el rey Leónidas de Esparta se enfrentó al gran ejército persa para evitar que su territorio fuera conquistado y aniquilado, acabando sus creencias y teniendo que aceptar lo interpuesto por los que serían -si lo vencían- los nuevos soberanos de su tierra. Recordando esto, vemos la necesidad de evitar a toda costa le sean impuestas desde la opresión, imperios, creencias, religiones y demás cuestiones que hacen que siempre haya en los territorios usurpados, un número de personas que no se conforman con esto e inician grupos que son denominados por los nuevos amos como “rebeldes”, dispuestos a morir y matar, por la causa que reconocen para sí y para sus compatriotas como justa, porque busca la libertad de regresar a sus viejas costumbres y el respeto de su soberanía.

Muchos de estos conflictos son los que vamos a analizar a continuación, donde vamos a abordar algunos de los más memorables del siglo XX y como estos, se podría decir, sirven de referente de lo que actualmente se vive en Colombia, el Acuerdo de Paz, del que podríamos afirmar, terminó con un conflicto armado de más de 50 años, que tuvo muchas transfiguraciones diferentes, según cada una de las épocas por las que pasó.

3.1 Conflicto irlandés entre católicos y protestantes.

Uno de los conflictos más sonados y largos de la historia actual, fue el que se dio en Irlanda del Norte, donde el grupo más representativo de este fue el IRA, (Irish Republican Army), la historia se puede resumir diciendo que en el siglo XVII, Irlanda era toda una sola, hasta que Enrique VIII rompió con Roma e instauró su propia iglesia.

Inglaterra empezó a enviar colonos ya convertidos al protestantismo a instalarse sobre todo en los condados de noreste de Irlanda, los colonos protestantes llegaron a ser prósperos comerciantes y artesanos, gracias a los vínculos que tenían con Inglaterra. Cuando comenzaron los debates sobre la posibilidad de un gobierno propio para los irlandeses, los protestantes se opusieron, en primer lugar, porque pensaban que un gobierno autónomo iba a ser copado por los católicos y en segundo lugar, porque atribuían su prosperidad económica a su religión y temían que el protestantismo perdiera terreno ante el catolicismo si se separaban de Gran Bretaña. ¹

Cuando en 1921 se dio la independencia de Irlanda, Inglaterra decidió que como la parte norte de Irlanda era protestante, siguiera siendo administrada por ellos, lo que provocó muchas protestas, debido a que los protestantes abarcaron todos los puestos del gobierno y relegaron a los católicos de esta área, lo que degeneró en las primeras guerras internas y la aparición del IRA como grupo que buscaba la independencia absoluta de Irlanda de Inglaterra desde las armas, degenerando en una guerra interna, con un saldo en víctimas y atentados sangrientos que duraría hasta la firma de la paz, que se conocería como El Acuerdo de Paz del Viernes Santo del 10 de abril de 1998.

¹ (BBC Mundo, s.f.)

Debido a la exacerbación de atentados perpetrados por el IRA en 1993, el entonces primer ministro británico John Major y su colega irlandés Albert Reynolds decidieron unir esfuerzos para buscar la manera de acabar con la violencia sectaria.

En diciembre de 1993, Major y Reynolds firmaron en Londres la declaración de 'Downing Street', que invitaba por primera vez al Sinn Fein, brazo político del IRA y partidario de la unión de la provincia con la República, a sentarse en una mesa de negociación siempre que la banda terrorista renunciase a la violencia.²

Gracias a este acuerdo se dio una tregua que se vio interrumpida por un atentado realizado el 9 de febrero de 1996 en el centro financiero de Londres, debido a que desde la capital británica por presiones de los unionistas pro-británicos se tardó en invitar al Sinn Fein (brazo político del IRA).

Hasta 1997 hubo una nueva oportunidad de entrar a dialogar, pero ya con el nuevo primer ministro Tony Blair, así que hubo una segunda tregua el 19 de julio de ese año y después de unas maratónicas conversaciones, en las que hubo hasta una llamada del presidente de Estados Unidos de la época Bill Clinton se logró firmar el acuerdo el 10 de abril de 1998, que no supuso el fin del conflicto, pero que después de muchos obstáculos, logró superar después de algunos años la eliminación de las armas del IRA, la supresión de la Royal Ulster Constabulary (RUC, antigua Policía pro-británica), entre otras cosas pactadas en el acuerdo.

2 (ABC.es, 2009)

3 (GONZÁLEZ RUBIO BABILONIA., 2015)

4 ("Independent Monitoring Commission", 2011)

El final de esta historia de violencia irlandesa se daría el 8 de mayo de 2007, con la formación de un gobierno autónomo compartido por los partidos unionista y republicano.

Ahora bien, basados en nuestra investigación, debemos referirnos a los controles que se adoptaron en este conflicto para una paz estable y duradera, por ello los gobiernos británico e irlandés, crearon en enero de 2004 la Independent Monitoring Commission (IMC)³, para cumplir con tres funciones o responsabilidades; para monitorear e informar sobre las actividades continuas de los grupos paramilitares; monitorear e informar a intervalos semestrales sobre las medidas de normalización de seguridad tomadas por el Gobierno británico en Irlanda del Norte y considerar e informar sobre las reclamaciones de cualquiera de las partes en la Asamblea de Irlanda del Norte de que un ministro u otra parte no estaba comprometido con medios democráticos o no seguía los estándares correctos de comportamiento. La Comisión cesó sus operaciones en 2011⁴.

Esta comisión sin duda ejerció un control efectivo a todas las partes involucradas de manera independiente, sin ser parcializada ni obstruida por favorecimientos políticos, lo que finalmente llevo a un acuerdo de paz exitoso bajo un escenario de respeto y resocialización con la participación de todos los actores del conflicto.

3.2 Guerra en El Salvador

La guerra de El Salvador se venía gestando desde 1960, después de varias dictaduras, pero detona a finales de los 70 por una grave crisis política y la unión de agrupaciones civiles que luchaban por los derechos del pueblo, por esta época el presidente era el general Carlos Humberto Romero que no fue capaz de controlar las organizaciones populares con actos violentos (Martín-Baró, 2011).

En 1979 se da un golpe de estado perpetuado por el movimiento juvenil militar que pretende controlar la situación, después de derrocar a Romero, pero tampoco lo logra.

En esta época estaba en pleno apogeo la Guerra Fría y con la intención de evitar la expansión del comunismo, Estados Unidos decide que debe intervenir y en 1980 asesora los cambios que se deben dar a nivel político, estableciendo una reforma agraria, nacionalización de la banca, entre otros, que al no lograr el efecto deseado, que era lograr apaciguar los ciudadanos, se inicia nuevamente una campaña de ataque en contra de la población civil en sus protestas, además de cooptar los medios de comunicación, decretar varios estados de sitio y por medio de leyes decretar como delitos cualquier medio de manifestación en las calles, se declara ilegal cualquier actividad sindical, etc. (Martín-Baró, 2011).

Dadas todas estas situaciones en el año 1980 se unen la mayoría agrupaciones sindicales y civiles de resistencia y crean el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional -FMLN-, que a pesar de los golpes militares recibidos en varios lugares del país para menguarles, realizan una contraofensiva militar con golpes contundentes que no fueron esperados por la junta militar de gobierno, ni Estados Unidos, que llegó a hacer creer que iban a quedarse con el poder, pero con el pasar del tiempo se fue menguando esta creencia.

Dado que se estaba saliendo de las manos la guerra interna a los militares, Estados Unidos decide tomarla en sus manos y entrena a los militares en ataques contrainsurgentes, basados en las órdenes del presidente Reagan de detener la expansión comunista, mientras los insurgentes eran apoyados por Cuba y URSS, lo que hizo la guerra más personal para el presidente Reagan.

Después de 8 años de guerra se llegó a un punto muerto en el que el ritmo que llevaba la guerra iba a durar por muchos años más, dado que las tres fuerzas que hacían parte del conflicto estaban igual de fortalecidas, estas partes eran el FMLN, las fuerzas armadas de El Salvador y Estados Unidos que desde el U.S. Military Group, que manejaba la dirección estratégica de la guerra, desde la embajada.

Esto produjo un “cansancio de la guerra” por parte de la comunidad civil y adicional el hecho de la muerte de varios jesuitas que buscaron intermediar entre las partes del conflicto, que generó el ingreso de la comunidad internacional para intentar dirimir la guerra interna que no encontraba salida (Redacción: EL Tiempo, 2017) (Benítez Manaut, s.f.).

La ONU se vuelve mediadora a principios de 1990 hasta llegar al tratado de paz firmado en el Castillo de Chapultepec el 16 de enero de 1992, donde se logró llegar a un consenso que puso fin a la guerra y que de las cosas más destacables de lo firmado fue:

- La desmilitarización del país y se cambiara la doctrina militar que existía para que estas fueran subordinadas al poder civil.
- Se crearon la Procuraduría de Derechos Humanos y el Tribunal Supremo Electoral
- Se reformó El Consejo Nacional de la Judicatura
- Se eliminaron los cuerpos de seguridad, los batallones de reacción inmediata y las entidades paramilitares,
- Se creó la comisión Ad Hoc para la depuración de las Fuerzas Armadas y la comisión de la verdad para investigar los graves hechos de violencia ocurridos durante la guerra.

- Se logró que ambas partes implicadas en el conflicto gobernaran simultáneamente, después de que en las elecciones que se han dado en el país han sido presidentes políticos, tanto del FMLN, como del ARENA (partido político de derecha), adicional en el congreso convergen ambos partidos, bajo las mismas condiciones y con el respeto de que saben que no se volverá a llegar a las armas, sino que todo se soluciona desde un consenso político (El Espectador, s.f.)

En esta negociación se logró la paz política, que no terminó reflejándose en lo social, dado que el país es uno de los más inequitativos de la región y con una alta tasa de violencia. El país está tomado por las pandillas, que generan una alta tasa de muertes al año. Dicen los que participaron en el acuerdo que no se incluyó a la ciudadanía en los acuerdos, al no incluirlos en la resocialización y pacificarlos socialmente y la desigualdad disparó la delincuencia, que no tuvo nada que ver los reinsertados, dado que todos tenían claro que buscaban y la actual violencia tuvo que ver más con otros factores (Melissa-Velásquez-Loaiza, 2017) (CNN).

3.3. El Apartheid

El apartheid es el símbolo de una de las guerras internas de un país más violentas, dado que en este se dieron grandes masacres hacia los negros por parte de los blancos cuando protestaron y como retaliaciones, estos últimos respondieron con duros atentados hacia los blancos.

El principal símbolo de esta guerra fue Nelson Mandela, que fue uno de los principales condenados como símbolo de represión, siendo considerado aun para ONU, como preso político del régimen.

Para entender el conflicto en Sudáfrica, debemos remontarnos a sus raíces. En un principio los primeros en asentarse allí y fundar colonia fueron los portugueses a los cuales les fue arrebatada por los holandeses en 1652, que establecieron pequeños asentamientos en El Cabo, al final del siglo XVIII los ingleses se apoderaron de la colonia holandesa, para convertirla en inglesa.

En el año 1910, Sudáfrica se independiza de Inglaterra y desde 1911 crearon unas leyes desde las cuales consolidar el dominio de los descendientes de colonos holandeses (afrikáners) y los ingleses sobre los negros, este se llama apartheid, que significa “separación” en afrikáans. Durante tres décadas el poder se compartió entre las dos colonias, hasta cuando en 1940 el partido nacionalista afrikáner (descendientes de holandeses) mantuvo por muchos años una gran mayoría en el gobierno.

Desde este gobierno la prioridad fue mantener los beneficios en el poder de manera absoluta para los blancos, al punto que se crearon lugares separados, tanto habitacionales, como de estudio y recreo para los diferentes grupos raciales, es decir, los que no fueran blancos tenían prohibido votar, caminar en ciertos lugares del país a menos que tuvieran un pase que los autorizara, porque documentos de ciudadano no se le daba a los negros, había asentamientos habitacionales lejos de las capitales donde hacían vivir a la mayoría de las personas diferentes a los blancos y la prohibición de matrimonios o incluso relaciones sexuales entre blancos y negros.

Igualmente, los negros no tenían derecho a acciones judiciales si eran expulsados o desplazados forzosamente. También se prohibía el matrimonio mixto y las familias negras no

podían trasladarse libremente por el país, solo tenían derecho a recibir una educación subordinada a los intereses de los blancos.

Hasta ese momento, Sudáfrica con sus importantes riquezas mineras y su situación geoestratégica se había alineado con el bloque occidental. Sin embargo, el sistema racista hizo que, en un momento en que se desarrollaba la descolonización, las presiones de la comunidad internacional se acrecentaran contra el gobierno de Pretoria.” (Historia Siglo 20, 2003).

Para llegar a la paz de este país fue bastante complejo, dado que era difícil, puesto que para los blancos ceder sus privilegios era casi imposible y para los negros, después de tanta segregación, injusticias, rechazo, entre otras situaciones, realizar una negociación sin que se les reconocieran sus derechos como ciudadanos, era imposible, el otro agravante era que en esta época se estaba en pleno apogeo de la guerra fría y el gobierno blanco tenía todo el apoyo de EUA, dado que era el país que representaba el capitalismo en la región y ayudaba al control de la expansión del comunismo en África, siendo apoyado armamentísticamente para sus incursiones en los países vecinos, como Angola que buscaba el apoyo de la URRSS.

Los requerimientos por parte de Mandela y su grupo ANC (Congreso Nacional Africano), eran básicamente tres:

1. Un Estado unitario sin territorios
2. Elecciones no raciales para el parlamento central
3. Una persona-un voto

Sobre los cuales no tenía ninguna intención ceder el gobierno, porque sería mostrarse derrotado, así que se intentó desprestigiar a Mandela insinuando que este era comunista, dado que su grupo estaba alineado con el grupo comunista SACP (Partido Comunista Sudafricano, por sus siglas en inglés), Mandela siempre lo negó y afirmaba que el ideal era buscar la igualdad y el respeto de sus derechos, pero políticamente no estaban compaginados, dado que él y su grupo reconocían la necesidad de que se moviera la economía.

Una de las cosas que más resalta en una de las cartas redactadas por Mandela hacia el presidente de la época P.W. Botha, es que le expresaba “que estaba perturbado como muchos otros sudafricanos, por el espectro de una Sudáfrica dividida en dos facciones hostiles: negros por un lado y blancos por el otro, matándose entre sí.

Para evitar esto y realizar el trabajo preparatorio para las negociaciones, le propuso arreglárselas con las tres demandas hechas al ANC por el gobierno como una condición previa a las negociaciones. Con el propósito de romper con el estancamiento y de avanzar en la negociación, Mandela planteó un unilateral abandono de las posiciones, accediendo a las demandas del gobierno:

- 1) Renunciar a la violencia;
- 2) Romper con el SACP (*Partido Comunista Sudafricano, por sus siglas en inglés*); y
- 3) Abandonar la convocatoria para un gobierno de la mayoría.”

Una apoplejía que sufrió el presidente P.W, Botha retrasó aún más las negociaciones, puesto que esta lo hizo más irascible, según contaban sus allegados, fue sólo después de que este dimitió que

se pudo por fin iniciar unos diálogos verdaderos con el nuevo presidente DE KLERK, pues ya había llegado la presión internacional a tal nivel que comenzaron los bloqueos comerciales y armamentísticos, aun por EUA, después de la caída del muro de Berlín, lo que significaba que terminaría el comunismo y por consiguiente el fin de la Guerra Fría, perdiendo Sudáfrica su importancia en la región para evitar su expansión (DALLANEGRA PEDRAZA, 2007).

De Kleerk fue el primero en mostrar una verdadera intención de dialogo, aunque para lograr acuerdos, no bastó una sola reunión, pues debieron reunirse muchas veces para finiquitar un acuerdo.

*“El verdadero hecho de las conversaciones mismas era un acontecimiento importante en la historia de Sudáfrica. La primera reunión representaba no sólo lo que el ANC había estado buscando tantos años sino también un final a la **relación amo/criado** que caracterizaba las relaciones blancas y negras en Sudáfrica. **No habían ido a la reunión como suplicantes o peticionarios, sino como sudafricanos iguales que merecían un lugar igual en la mesa.**”* (DALLANEGRA PEDRAZA, 2007).

Mientras se realizaban las negociaciones, por arte de las fuerzas del orden público se intensificaron los ataques hacia la población y específicamente sobre los miembros de ANC en las provincias, en sus visitas Mandela se dio cuenta que esto se hacía por parte del estado para mostrar que no había por parte de su partido voluntad de paz y que había lo que él llamó *“**Tercera Fuerza**” misteriosa, que estaba constituida por hombres renegados de las fuerzas de seguridad que estaban intentando afectar las negociaciones.*” (DALLANEGRA PEDRAZA, 2007).

Las fuerzas del orden estuvieron respaldando a los miembros del Inkatha, que eran los rivales directos del ANC, puesto que consideraban que su jefe tenía más derecho de llegar al poder que Mandela, puesto que este era descendiente del rey Zulu, generándose así una rivalidad entre ambas facciones que acabaron con la vida de miles de personas y que era azuzada por el gobierno para tener una excusa en caso de que el ANC volviera a las armas, para mostrarlos como que ellos fueron los que abandonaron las negociaciones, porque aunque Mandela increpara a De Klerk acerca de la ineptitud de las fuerzas del orden en contener la violencia, aun cuando los miembros del ANC les habrían informado previamente de los hechos que iban a ocurrir, terminaban pasando y con ayuda de las fuerzas del orden, De Klerk nunca dio explicaciones y nunca existió una investigación o arrestos.

Tal fue la magnitud de los ataques que el ANC decidió suspender las negociaciones si el gobierno no cumplía sus demandas, las cuales fueron enviadas en una carta abierta, donde le exigían *“la renuncia de Magnus Malan, el Ministro de Defensa, y Adriaan Vlok, el Ministro del Orden Público; la prohibición para llevar armas tradicionales en público; la retirada progresiva de los trabajadores migrantes de los hostales, donde tantos miembros del Inkatha vivían en los pueblos alrededor de Johannesburgo; desmontar las unidades secretas de contrainsurgencia del gobierno; y la creación de una Comisión Independiente para explorar quejas sobre la mala conducta de las fuerzas de seguridad.”* (DALLANEGRA PEDRAZA, 2007).

En 1991, se celebra la primera reunión anual del ANC dentro de Sudáfrica y en esta votan para que Mandela sea el presidente de la organización, en esta convención deciden que el ANC debe dejar de ser un movimiento de liberación ilegal a un partido político masivo legal, además

integrando a este militantes de otros grupos, aun con las dificultades que traería el intento de generar cambios de ideología, puesto que no era lo mismo usar estas en la guerra que en una mesa de negociación.

En 1991 se da la Convención para una Sudáfrica Democrática (CODESA), la cual fue el inicio de las verdaderas conversaciones, allí estuvieron miembros de los gobiernos de todo el mundo, las propuestas del ANC eran claras: *elecciones, la constitución, una Asamblea Constituyente, y un gobierno de transición.* (DALLANEGRA PEDRAZA, 2007).

“En los comentarios iniciales, Mandela dijo que con el nacimiento de CODESA, el progreso en Sudáfrica por fin se volvía irreversible. Que los gobiernos obtienen su autoridad y legitimidad del consentimiento del gobernado, y se habían reunido para crear tal autoridad legítima. CODESA señalaba el origen del camino para una asamblea electa que escribiría una nueva constitución, y Mandela creía que una elección para crear tal asamblea podría darse en 1992. Pidió al gobierno que anunciara un gobierno interino de unión nacional para supervisar tal elección, controlar los medios de comunicación públicos y los ejércitos, y en general supervisara la transición a una nueva Sudáfrica no-racial y democrática.” (DALLANEGRA PEDRAZA, 2007).

A pesar de todos los problemas que habían llegado para el gobierno por la decisión de estar en las negociaciones y de la violencia aterradora que se encruceció con forme pasaron los días, se logró firmar el acuerdo y se realizaron las elecciones el 27 de abril de 1994, en estas el ANC tuvo el 62.6% de los votos. Les daba 252 de los 400 escaños para la Asamblea Nacional y el 2 de mayo de 1994 asume el poder Nelson Mandela, después de más de tres siglos de reinado de una minoría blanca, que abusó de su estatus, esto dio la posibilidad a muchos cambios, entre ellos el

hecho de haber realizado un mundial de fútbol y aunque su economía no es la mejor, por los menos todos ya son ciudadanos con derechos y deberes.

Este es quizás uno de los conflictos internacionales más parecido al nuestro, pues en el gobierno siguen unas clases dominantes que no quieren perder sus privilegios y más aún, se sigue sometiendo a través de la violencia a aquellos grupos de personas más desfavorecidas que exigen sus derechos, aún hay despojos por parte de empresarios y ganaderos respaldados por fuerzas de extrema derecha como lo son los paramilitares, pero adicional el campesinado queda en la mitad de una guerra en la que los que se dicen llamar los defensores del pueblo, escondidos tras nombres de viejas guerrillas, lo único que hacen es administrar grandes campos de coca, demostrando que el ideal que existió en su creación se perdiera para volverse directamente guerrillas narcotraficantes.

La salida a nuestro conflicto está en estudiar el apartheid, dado que todos cedieron mucho para lograr mucho, se conservaron privilegios, pero también se ganó el respeto por los ciudadanos en general, la suma de derechos para todos y el respeto de estos, se dio la reconciliación entre las partes que participaron en el conflicto, pero sobre todo una larga paz. (DALLANEGRA PEDRAZA, 2007).

El control posterior que se dio en el apartheid después del conflicto, tuvo una mezcla entre mecanismos judiciales internacionales, buscando juzgar a los grupos y personas responsables de crímenes y los mecanismos no judiciales de arreglo, establecidas estas últimas desde comisiones de la verdad y reconciliación, en Sudáfrica por solicitud de Mandela fueron comisiones de reconciliación no judiciales, estas se enfocaron en el principio del perdón mediante foros no

judiciales, para que quienes habían cometido delitos de violencia a gran escala los asumieran públicamente, también esto sirvió como mecanismo para realizar un registro de casos de violaciones de derechos humanos, buscando evitar nuevos conflictos y la reparación de daños para las víctimas. En el caso de la restitución de tierras no se ha logrado el cumplimiento total de esto y sigue presentando demasiados inconvenientes aun hoy, porque allí es donde más se denota la persecución racial, por la mala distribución de estas y la negativa de los blancos a devolverlas. (Maguemati Wabgou, s.f.)

Capítulo II.

4. El conflicto armado en Colombia

Como lo hemos citado hace aproximadamente 50 años, Colombia ha sufrido el flagelo del conflicto armado interno; con la aparición de la guerrilla, pues desde ese momento mostraron un crecimiento desbordante y un proceso de expansión estratégica en todo el territorio. El Frente Nacional, puso fin a la violencia, pero también ganó poder las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); posterior a ello se vinculan con redes de narcotráfico, provocando que los menos favorecidos como son los campesinos, indígenas y demás población por la falta de oportunidades, trabajaran obligados en muchas ocasiones como raspadores de coca, en donde se les pagaba con el mismo producto.

Desde nuestra independencia, comenzaron las divisiones económicas, políticas y de poder sobre los diferentes intereses que se buscaba imponer, el cual se extendió durante mucho tiempo y así se formaron partidos como: el liberal y el conservador, de cierta manera era la forma en que cada grupo quería manejar el poder y los intereses de la población. Lo que hace

más evidente la sed de poder de cada uno de estos partidos que se aprovechan, de que están compuestos por diferentes categorías sociales y criterios como son: edad, religión, lengua, clan, etnia, región, opinión filosófica o ética, la categoría socio-profesional, el trabajo, la vivienda, etc. Algunas de estas categorías forman grupos de presión, actores colectivos más o menos estructurados, de influencia desigual, expresando y defendiendo intereses parcialmente complementarios y opuestos.

De alguna manera, dentro de nuestra sociedad el conflicto como tal se ha ido incorporando como una problemática sin fin, involucrando así varios actores, en donde la población civil está sumida y lo más grave aún es la que más sufre las consecuencias y las acciones violentas de estos enfrentamientos, contribuyendo al mayor número de víctimas mortales, personas desplazadas, secuestradas, y/o extorsionadas que día a día sobreviven a este flagelo.

El conflicto armado en Colombia obedece a dinámicas políticas, económicas y sociales de carácter estructural, que generan un número significativo de víctimas marginadas históricamente por la acción política, la redistribución de los recursos económicos y los procesos de integración de las políticas sociales propuestas por el Estado”. (Pérez, 2011, p. 132)

Con base a lo expuesto, podemos decir que el conflicto armado en Colombia se remonta al siglo XIX, se dio inicio gracias a las rivalidades entre los partidos tradicionales que cada vez eran más fuertes en el periodo de la Guerra de los Mil días, generando de esta manera la apertura a un largo periodo de violencia en Colombia. En cuanto al conflicto armado “político” actual, empieza en la década de los 60 con la aparición de las guerrillas (las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC - y el Ejército de Liberación Nacional – ELN-), producto de la exclusión social y política, la distribución desigual de las tierras, y la injusticia social que se manejó y aun se maneja en nuestro territorio colombiano. En Colombia

existían aproximadamente alrededor de unos 140 grupos armados de los cuales en su gran mayoría son financiados por el narcotráfico.

Entre 1948 y 1965 se generó una guerra tan sangrienta conocida como la "época de la violencia". En el año 1958, el poder se distribuyó entre los dos partidos tradicionales, (Liberal y Conservador), y los demás grupos políticos no pudieron participar en los procesos políticos. A raíz de ello, a mediados de los años 60, se establecieron lo que conocemos hoy en día como (FARC) y (ELN), estas son dos guerrillas de izquierda que han controlado una porción del territorio colombiano, en compañía de sus 16.000 guerrilleros aproximadamente (Colombia.com, 2016).

Esta oposición armada se enfrentó al ejército regular, las fuerzas de seguridad del Estado y los grupos paramilitares que se habían aliado claramente con estos últimos. Los paramilitares, fueron los responsables principales de la subida del número de las violaciones graves de los derechos humanos en el año 1999. Una y otra vez, muchas personas fueron torturadas y mutiladas por fuerzas paramilitares antes de que los asesinaran. La guerrilla aterroriza a la población civil, y el Estado, que debe ocuparse de mantener el orden, no ha logrado controlar las acciones de estos grupos.

Las FARC, lideradas por Manuel Marulanda, "Tiro Fijo" y Jacobo Arenas hicieron su aparición en 1964, cuando un grupo pequeño se levantó en armas en Marquetalia, combinan la terquedad campesina con un cerrado dogmatismo. Las FARC aún proclaman ser comunistas, pero ahora mezclan el comunismo con el "bolivarismo". Las FARC, la mayor y más fuerte guerrilla de Colombia, se volvió más poderosa desde el año 1982. Su enorme capacidad de

movilización les permite mantener a más de trescientos civiles y militares secuestrados e incluso transportarlos de un lado al otro del territorio. A pesar de demostrar interés en el proceso de paz, las FARC no entregaran sus armas hasta que no cambie la estructura social del país en una que las riquezas estén mejor distribuidas. Proponen un nuevo sistema democrático para Colombia con justicia social y autodeterminación nacional. Su objetivo principal es la conquista y el mantenimiento del poder.

Tras 50 años de conflicto, ni el Estado ni los grupos armados habían logrado sus objetivos y la violencia ha llevado a la transformación del sistema económico del país y a la militarización de la sociedad con los grupos paramilitares como nuevos actores. Un elemento importante es que la sociedad civil colombiana, la principal víctima del conflicto armado, se implicaron activamente en el Proceso de Paz con acuerdos que buscan el final de la violencia y que crean una dinámica que podría ser origen de integración social en la que la convivencia se imponga a la confrontación y a la violencia.

En la actualidad, como ya todos conocemos el Gobierno colombiano facilitó las conversaciones de paz con el grupo guerrillero de las FARC, con el objetivo primordial de conseguir acuerdos bilaterales permanentes que se respeten y si esto llega a un feliz término, podríamos hablar por fin de un inicio de posconflicto en Colombia.

Claro está, que dado que resulta muy complejo dar una definición clara de posconflicto; se podría describir como “El periodo de tiempo en el cual las hostilidades del pasado se han reducido al nivel necesario para que las actividades de reintegración y rehabilitación se puedan iniciar”. (Pérez, T. 2011,)

Para lo cual requiere especialmente del cese de la violencia, y no basta solo de estar reflejado en un acuerdo de paz sino en el que la misma sociedad pueda superar el daño, tanto físico como mental y psicológico de las personas que de una u otra manera han sufrido de este flagelo; y esto no solo se consigue aprendiendo a olvidar y perdonar; sino sanando las heridas tanto individuales como colectivamente; y que estas acciones no solo políticas, sino sociales y académicas se vean reflejadas en un futuro no muy lejano.

Los procesos de paz en Colombia arrojan los límites de las distintas apuestas por una paz estable y extendida a los distintos ámbitos de la vida cotidiana, el objeto de una negociación como salida de la confrontación, la necesidad de que nuevas fuerzas sociales participen, no solo en la implementación de eventuales acuerdos, sino en el diseño de esos convenios, y de las dimensiones sociales donde deberían producir transformaciones, sobre la base de acuerdos políticos plurales que mantengan abierta la posibilidad de su reforzamiento durante un tiempo prolongado.

Entonces, lo que se debe buscar conjuntamente es el camino que se dé la construcción de nuevas reformas del Estado, democratización de la justicia y la participación de la sociedad, con enfoques diferenciales (político, económico, social, cultural) en pro a la construcción de paz, siendo esta la única posibilidad de transformar la sociedad de un país.

No obstante, este camino ha sido buscado infructuosamente por muchos años y diferentes gobiernos, en los cuales esos acercamientos en su mayoría no han tenido éxito.

4.1. Tabla de intentos de negociaciones con el Gobierno colombiano

Tabla 1. Negociaciones, pactos, armisticios y amnistías de orden nacional

Presidente	Periodo de gobierno	Negociaciones
Gustavo Rojas Pinilla	19 53	1. Tras el golpe militar, decretó amnistía para las guerrillas liberal-conservadoras como fuerza pública
Alberto Lleras Camargo	1958	1. Expide decreto que otorga amnistía e indulto a organizaciones guerrilleras y propone un plan de rehabilitación. Este proceso fracasa por presión conservadora y se impone la guerra.
Belisario Betancur	1982-1986	1. Acuerdo de la Uribe. Pacta un cese al fuego bilateral con las FARC y nace la Unión Patriótica. Este acuerdo fracasa ante el asesinato y exterminio de la militancia de esta fuerza política. 2. Se inician conversaciones con el M19 y las Autodefensas obreras-ADO.
Virgilio Barco V.	1986-1990	1. Dialogo y desmovilización del M19. Nace la alianza democrática M19 y se acuerda un proceso

		<p>constituyente que tendría como tarea una nueva constitución.</p> <p>2. Dialogo y desmovilización con el EPL</p> <p>3. Acercamientos con la Coordinadora guerrillera, el ELN y disidencia del EPL.</p>
César Gaviria	1990-1994	<p>1. Dialogo y desmovilización con el PRT.</p> <p>2. Reinicia conversaciones con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (Cravo Norte, Caracas y Tlaxcala).</p> <p>3. Dialogo y desmovilización entre el Gobierno Nacional y la Corriente de Renovación Socialista (CRS).</p> <p>4. Pacto con el narcotráfico: desmovilización y entrega de la estructura armada de Pablo Escobar.</p>
Ernesto Samper P.	1994-1998	<p>1. Conversaciones en Maguncia con el ELN y la Disidencia del EPL. Se firma el llamado Acuerdo de Puerta del Cielo, pero este no avanza.</p> <p>2. Acercamientos con las Farc para el diseño de una zona desmilitarizada. Se comisiona para esto a Juan M. Santos.</p>
Andrés Pastrana A.	1998-2002	<p>1. Negociaciones en el Caguán. El gobierno concede zona de distensión y le da estatus político a las FARC. Se llegó hasta acordar la llamada agenda para un cambio hacia una nueva Colombia. Pero el proceso fracasó.</p>
Álvaro Uribe V.	2002-2010	<p>1. Negociaciones de Ralito con las AUC. Se pacta</p>

desmovilización, que compromete a los territorios en los cuales operaban los distintos grupos paramilitares.

2. Acercamientos con las FARC.

Juan Manuel Santos C.	2010-2018	1. Acuerda con las FARC un proceso de negociación en La Habana, sobre la base de una AGENDA. 2. Acuerdo Final para La Paz, firmado el 24 de noviembre de 2016.
-----------------------	-----------	---

Tomado de: Girón, J. A. (s.f.). Pensemos el postconflicto.

(Arango & Calderón Sanín, s.f.)

Capítulo III.

El Posacuerdo

Deberíamos hacer un ejercicio que nos permita repensar y reflexionar sobre el posacuerdo y precisar el concepto de este y problematizarlo. Teniendo lo anterior, se puede visualizar un panorama nacional, local y municipal en cuanto a los procesos de salidas negociadas y llevadas a feliz término, y esto no sólo con respecto al conflicto armado sino también en cuanto la amplia experiencia que puede mostrar en nuestro país, por la violencia que día a día hemos sorteado.

En un esfuerzo en general por articular el ejercicio reflexivo y las soluciones alternativas a la guerra, se deben analizar los puntos que se tienen en un escenario exitoso el cual se verían implicadas las negociaciones llevadas a cabo en La Habana Cuba.

Atendiendo las particularidades de estas en donde Gobierno e insurgencia dialogaron con el propósito de darle fin al conflicto armado que ha marcado y ha vivido nuestra sociedad por más de cincuenta años, los cuales nos demuestra que en ese tiempo se han tenido más de diez procesos de negociación con organizaciones armadas, lo que muestra claramente que en ese lapso hemos tenido un número similar de situaciones en las cuales, tanto el gobierno nacional se han preocupado por realizar acciones encaminadas a la no violencia.

Mirándolo desde otro punto de vista, hasta el momento la negociación ha sido el recurso con el cual se han intentado cerrar procesos violentos por fuera de una condición de rendición, algunas concepciones de ello podrían verse reflejadas en la guerra que se ha vivido en nuestro país, guerra por razones de control territorial, además sumados los conflictos municipales que, marcados por procesos revolucionarios, se implantan como modelos políticos diferentes a los intereses del Estado.

Es acá entonces donde debemos hacer un replanteamiento de fondo, que nos lleve a concluir las circunstancias particulares del factor desestabilizante: pasar de las acciones de contención puntual a acciones más complejas como son las sociales, militares, económicas, culturales que sean duraderas y nos lleve la estabilización política y nos permita la utilización de una ofensiva militar, política y psicológica que debilite al oponente, que lo conduzca a modificar sus aspiraciones y lo obligue a una negociación.

El hecho de encontrarnos frente a varios actores del conflicto armado que tienen planteamientos e ideas políticas distintas y el ingreso del narcotráfico y del paramilitarismo, hizo que la guerra interna adquiriera una problemática mayor, las cuales deben ser abordada, con mixtura y convertirse en una lucha antiterrorista constante.

Durante los pasados años, Colombia experimentó una radical mejora de la situación de orden público que creó las condiciones para que el país diese un salto decisivo en términos de crecimiento económico y progreso social. Solamente para mencionar algunos indicadores, la tasa de homicidios cayó de 65,9 casos por cada 100.000 habitantes en 2002 a 27,8 en 2014. Entretanto, en el mismo periodo, el Producto Interior Bruto daba un salto espectacular desde los 97.933 millones de dólares hasta los 377.740 y el porcentaje de pobreza sobre el total de la población caía del 49,7% al 28,5% (Girón, J. A. (s.f.). Pensemos el postconflicto Tomado de: <http://www.ipc.org.co/.../PENSEMOS%20EL%20POSTCONFLICTO-1-1.doc>) Sin embargo, los motores que hicieron posible la mejora radical de la seguridad parecen estar perdiendo fuerza y, a menos que se corrija el rumbo, el país podría enfrentar una crisis capaz de poner en riesgo lo logrado en términos de estabilidad y prosperidad.

Para entender las amenazas que descansan en el futuro, resulta clave identificar los factores que condujeron a lo que se ha denominado el “milagro colombiano”, la recuperación de un Estado que muchos consideraban al borde del colapso a finales de la década de los 90. En este sentido, la capacidad del país para remontar la crisis fue fruto de tres factores: el incremento de los recursos económicos en manos del gobierno, la construcción de un amplio consenso sobre la legitimidad del Estado y el desarrollo de un aparato de seguridad efectivo. Cada uno de estos pilares, que jugó un papel esencial para revertir la ola de violencia que anegó el país quince años atrás, presenta hoy profundas grietas que anuncian riesgo de derrumbe.

Hablar de posconflicto incluye una serie de actividades tan diversas como lo son permitir la inserción de excombatientes, destruir armas, remover minas antipersona, repatriar refugiados, monitorear elecciones, proteger el medio ambiente, avanzar en la protección de los derechos humanos, reformar y fortalecer las instituciones gubernamentales y judiciales, apoyar en la

reconciliación de la sociedad y promover procesos formales e informales de participación política.

Capítulo IV

Control bajo la Ley 906/2004, artículo 242

Basados en el método Hermenéutico, y luego de analizar los aspectos sociales, culturales, históricos y económicos, del conflicto armado de nuestro país, precedernos a centrarnos en nuestro objetivo fundamental, que se refiere a examinar si a los mecanismos actuales de control del posconflicto, se podría utilizar el Agente Encubierto conforme a la ley 906 de 2004/artículo 241 y 242, como un componente efectivo de control en la resocialización a la vida civil de los ex miembros de las FARC, y con ello evitar una posible retoma de las armas y un incremento de acciones delictivas por parte de los desmovilizados y como una muestra de institucionalidad por parte del Gobierno Nacional para dar sostenibilidad al posacuerdo e iniciar con un postconflicto de bases solidas y la inclusión por qué no de otros grupos al margen e la Ley.

El agente encubierto.

La historia del agente encubierto se creó bajo el pacto en la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias Psicotrópicas de 1988, ante la lucha mundial con el flagelo de las drogas y el narcotráfico, los países miembros se encontraron en la necesidad de crear normas de carácter internacional que pudieran encontrar una solución o por lo

menos, incrementar e insertar nuevas tácticas y controles sobre este nuevo comercio ilícito que se estaba gestando a pasos acelerados.

Con la llegada de esta figura “la agencia encubierta”, su mención alcanza mayor relevancia en la **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000**, incluida en el artículo 20, posterior a ello en la ley 800 de 2003 se ha añadido a nuestro ordenamiento jurídico, igualmente en el artículo 20 que invoca:

“ARTÍCULO 20. TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN. 1. Siempre que lo permitan los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno, cada Estado Parte adoptará, dentro de sus posibilidades y en las condiciones prescritas por su derecho interno, las medidas que sean necesarias para permitir el adecuado recurso a la entrega vigilada y, cuando lo considere apropiado, la utilización de otras técnicas especiales de investigación, como la vigilancia electrónica o de otra índole y las operaciones encubiertas, por sus autoridades competentes en su territorio con objeto de combatir eficazmente la delincuencia organizada.”

Posteriormente, en el Código de Procedimiento Penal -ley 906 de 2004-, se capitula la figura en los artículos 241 y 242, allí se especifica su alcance, uso y el control que tendrá la norma citada, dichos artículos establecen respetivamente lo siguiente:

“ARTÍCULO 241. ANÁLISIS E INFILTRACIÓN DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL.

Cuando el fiscal tuviere motivos razonablemente fundados, de acuerdo con los medios cognoscitivos previstos en este código, para inferir que el indiciado o el imputado, en la indagación o investigación que se adelanta, pertenece o está relacionado con alguna organización criminal, ordenará a la policía judicial la realización del análisis de aquella con el fin de conocer su estructura organizativa, la agresividad de sus integrantes y los puntos débiles de la misma. Después, ordenará la planificación, preparación y manejo de una operación, para que agente o agentes encubiertos la infiltren con el fin de obtener información útil a la investigación que se adelanta, de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente. El ejercicio y desarrollo de las actuaciones previstas en el presente artículo se ajustará a los presupuestos y limitaciones establecidos en los Tratados Internacionales ratificados por Colombia.”

“ARTÍCULO 242. ACTUACIÓN DE AGENTES ENCUBIERTOS. Cuando el fiscal tuviere motivos razonablemente fundados, de acuerdo con los medios cognoscitivos previstos en este código, para inferir que el indiciado o el imputado en la investigación que se adelanta, continúa desarrollando una actividad criminal, previa autorización del Director Nacional o Seccional de Fiscalías, podrá ordenar la utilización de agentes encubiertos, siempre que resulte indispensable para el éxito de las tareas investigativas. En desarrollo de esta facultad especial podrá disponerse que uno o varios funcionarios de la policía judicial o, incluso particulares, puedan actuar en esta condición y realizar actos extrapenales con trascendencia jurídica. En consecuencia, dichos agentes estarán facultados para intervenir en el tráfico comercial, asumir obligaciones, ingresar y participar en reuniones en el lugar de trabajo o domicilio del

indiciado o imputado y, si fuere necesario, adelantar transacciones con él. Igualmente, si el agente encubierto encuentra que en los lugares donde ha actuado existe información útil para los fines de la investigación, lo hará saber al fiscal para que este disponga el desarrollo de una operación especial, por parte de la policía judicial, con miras a que se recoja la información y los elementos materiales probatorios y evidencia física hallados.

Así mismo, podrá disponerse que actúe como agente encubierto el particular que, sin modificar su identidad, sea de la confianza del indiciado o imputado o la adquiera para los efectos de la búsqueda y obtención de información relevante y de elementos materiales probatorios y evidencia física.

Durante la realización de los procedimientos encubiertos podrán utilizarse los medios técnicos de ayuda previstos en el artículo 239.

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, se deberá adelantar la revisión de legalidad formal y material del procedimiento ante el juez de control de garantías dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a la terminación de la operación encubierta, para lo cual se aplicarán, en lo que sea pertinente, las reglas previstas para los registros y allanamientos.

”

Basados en la norma citada, procederemos a considerar y discurrir, la utilidad de esta regla, su aplicabilidad, y especialmente su utilidad como medio de control legal sobre los excombatientes y como un instrumento válido y efectivo que busque garantizar un control cuya misión principal sea evitar la reincidencia en las actividades delictivas de quienes se acogieron al acuerdo, además realizar un monitoreo de los comportamientos en su vida civil, que incluyan información acerca del desarrollo de los proyectos productivos sobre los que

trabajan, la incursión en actividades públicas y en política, la integración e inclusión a la sociedad de aquellos municipios donde se asentaron las zonas de concentración, pero principalmente y con miras a que su pasado delictivo no termine permeado y propiciando su regreso a las armas como miembros de otra guerrilla u otro grupo armado u ODIN (Organización Delincuencial Integrada al Narcotráfico).

Continuando con el análisis de la figura del agente encubierto, esta adquirió una gran notabilidad en el caso de Seuxis Pausias Hernández Solarte, más conocido por su alias Jesús Santrich, quien inclusive fue miembro notable de la Comisión de Impulso y Verificación a la Implementación en La Habana Cuba cuando se adelantaron las negociaciones del Acuerdo de Paz; no obstante por parte de los agentes de la Fiscalía General de Nación, se realizaron seguimientos con posterioridad a la firma del acuerdo a Jesus Santrich; donde se evidenciaron actuaciones en contra de la ley traducidos en el tráfico y fabricación de estupefacientes, que incluso con el material probatorio recopilado le acarreó una detención intramural, no obstante ante un mal procedimiento, su detención y fue dejado en libertad, adicional a ello y aprovechándose de la polarización que se generó entre las instituciones del Estado como las altas cortes, la JEP y la justicia ordinaria, propiciando su fuga con varios jefes exguerrilleros hacia zonas rurales de difícil acceso y de amplio conocimiento para ellos y continuar con actividades delictivas, evadiendo su responsabilidad directa que lo llevarían a pagar una condena y probable extradición hacia EU, de comprobarse que su actuar fue después de la firma del Acuerdo de Paz.

Ahora bien, para hacer uso de esta figura o mecanismo citado, en primer lugar los jueces de la JEP, deben considerar como “motivos razonables fundados”, las actuaciones delictivas

conexas posteriores a la firma del acuerdo de los miembros que se acogieron a dicha justicia restaurativa; en segundo lugar se deberá avalar el hecho de que la Fiscalía inicie una operación encubierta en contra de algún excombatiente, pues la única manera constitucional posible de usarla es que a la Fiscalía lleguen noticias de que en el posacuerdo, (para este caso), alguna de las personas que están amparadas por los acuerdos estén delinquirando, dado que se les debe respetar sus derechos constitucionales que les fueron restituidos al momento de la entrega de armas y firma del acuerdo en Bogotá o mejor digamos, le fueron ampliados los derechos que la Constitución tiene para con todos los ciudadanos, sobre todo el que brinda el principio de la buena fe de que si se acogieron a unas negociaciones, es porque van cumplirlas al pasar de ser un combatiente en una guerra interna de más de 50 años a un civil que va a servir a la sociedad desde sus desarrollos productivos amparados por el Estado.

Este principio de buena fe (artículo 93 de la Constitución Política), otorgado y ante los sucesos tales como la reagrupación, la retoma de armas y los delitos adheridos a ellos, con reconocidos jefes ex guerrilleros es lo que nos pone a racionalizar, como ya se mencionaba anteriormente que es lo que debe entender JEP como “motivos razonables fundados” para avalar al fiscal el hecho de iniciar una operación encubierta en el posconflicto para la vigilancia de un exintegrante de las extintas FARC, dado que ya sabemos que el hecho de haber sido un delincuente, es sólo un pasado que se subsanó cuando hubo un compromiso de dejar las armas a cambio de los puestos en el congreso, dinero para desarrollos productivos, seguridad por parte del Estado y demás prebendas y deberes acordados que fueron avalados y firmados por los representantes de estos y los negociadores del Estado.

La pregunta es pertinente, dado que quienes volvieron a las armas en su mayoría, poco o nada de interés mostraron en cumplir lo firmado, algunos desde un comienzo al no asistir a los llamados hechos por la JEP, su comparecencia ante dicha jurisdicción, para hablar de sus crímenes, prefiriendo seguir en la clandestinidad, incluso en la actualidad, nuevamente figuraron uniformados, armados y dispuestos a seguir en una disputa sin sentido.

Sería bueno analizar teniendo en cuenta la cantidad de requerimientos que fueron ignorados por parte de algunos jefes de las extintas FARC, para que de verdad la JEP tomase cartas en el asunto, por ejemplo con alias el Paisa, ¿acaso el primer rechazo a comparecer no se debió tomar como indicio o “motivo razonables fundado” como para haber iniciado operación encubierta?, al menos como para poder hacerle seguimiento de cuál era su paradero o el hecho de las excusas de alias Iván Márquez para no tomar su cargo como congresista y artimañas para también rechazar los llamados de los jueces para luego desaparecerse y no hacer frente a la JEP, ¿no podrían denotar una clara intención de iniciar actos delictivos o ya estar en ellos?, sería muy importante analizar si esas faltas no significaban indicios razonables como para iniciar un seguimiento o mejor un monitoreo desde un agente encubierto y recopilar la suficiente información en pro de evitar que estuviera actualmente mostrándose en un video desde la clandestinidad y en el cual expresaban que se reiniciaba el conflicto armado, justificándose en parte en la falta de voluntad del nuevo gobierno, cuando en realidad su actuar había demostrado su poca intención de acogerse de forma real a lo pactado.

Dada la historia del porqué se creó la figura del Agente Encubierto, para este pacto de paz es muy útil dado que una de las razones por la que se necesitaba acabar con las FARC, es que una de sus maneras de financiarse era el narcotráfico, de ahí la razón de que se tenga el

artículo 242 de la ley 906 de 2004 como uno de los medios de control que puede usar el Estado, ya que es claro que como quedó demostrado con los jefes que volvieron a la vida delincencial, al haber estado tantos años inmersos en el mundo de la venta de estupefacientes, tienen rutas, contactos, compradores, así que un agente encubierto puede además de generar un control sobre los desmovilizados que presenten indicios de posibles actos delincuenciales, ir más allá y ayudar a desarticular los grupos al margen de la ley con los cuales estén realizando negociaciones y hasta poder reclutar personas en estos grupos que puedan servir de agentes, puesto que la ley permite que pueda ser realizada esta actividad por civiles.

También es muy importante dejar claro que por el deber constitucional que tiene la Fiscalía General de la Nación, no puede exceder los límites que se le han impuesto a la figura de la actividad encubierta, cómo es el hecho de que no transmute en una acción provocadora, que está prohibida en nuestra legislación, esta figura *“era en tiempos de Richelieu, el agente del Estado encargado de promover disturbios contra el régimen político para hacer que otros lo siguieran en su actuar y así poder identificarlos y capturarlos”*

Lo que significa que la actuación encubierta sólo puede usarse para la recopilación de información necesaria como para poder generar la captura del indiciado o imputado para terminar desvirtuando que se estaban cometiendo delitos. Cuando se realizó la captura de Santrich, el que fue su abogado alegó que él fue inducido a cometer el delito por parte de civiles reclutados por el Estado y por la dilatación y mala entrega del material probatorio por parte de la fiscalía a la JEP, se había generado la duda de si en realidad sí ocurrió de esta manera o si el delito fue cometido después de la firma del acuerdo de paz.

La agencia provocadora ha sido analizada por parte de nuestra Corte Constitucional en la sentencia C-176 de 1994, sobre la constitucionalidad de la Ley 67 de 1994, que aprobó la Convención de la ONU contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y dijo:

“Igualmente, el artículo 11 relativo a entrega vigilada, que establece la posibilidad de utilizar agentes provocadores, es una disposición condicionada por cuanto la norma precisa que esa obligación de las partes depende de que lo permitan "los principios fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos". Por eso, la utilización de agentes provocadores deberá efectuarse de acuerdo a los principios jurídicos consagrados en la Constitución colombiana y respetando por ende las garantías procesales consagradas en ella. Esto significa en particular que por medio de la utilización de agentes encubiertos no podrá el Estado inducir a las personas a cometer conductas ilícitas para las cuales ellas mismas no estaban dispuestas, puesto que es obvio que este mecanismo se justifica como mecanismo para comprobar la comisión de ilícitos y no como un medio para estimular la realización de los mismos.” (Sampedro Arrubla, s.f.)

Teniendo en cuenta que para la operación encubierta se debe tener “motivos razonables fundados”, para iniciar su procedimiento, surge la pregunta de que, aunque el agente provocador está prohibido hasta cierto punto, se podría tener en cuenta su uso basado en que este puede surgir en un principio como agente encubierto y si arroja su investigación uno de dos siguientes hechos:

1. Se sospecha de la participación del provocado en un delito que ya sucedió,
2. Se sospecha de lo mismo y del mismo por un delito que sucederá.

En el primer caso corresponde al Estado encontrar los responsables y en el segundo la evitación (Sampedro Arrubla, s.f.).

Bajo la óptica de ambas figuras y teniendo en cuenta los antecedentes delictivos de los excombatientes, sería bueno que aunque se quiera partir de un principio de buena fe, se debería entender y hacer entender a los excombatientes que el cumplimiento de los acuerdos está altamente ligado al cumplimiento y asistencia a los llamados de la JEP, para que cuenten la verdad de los delitos perpetrados cuando hacían parte de las filas de la guerrilla, en caso contrario, es decir no comparecer a pedir perdón a sus víctimas, entender esa ausencia como indicio razonable que justifique el control por medio de una operación encubierta como medio de veeduría real de que están cumpliendo con lo acordado, sino que sea de forma inmediata la manera de recolección de información eficiente que permita su captura y judicialización, esto para poder que los que se acogen de verdad sean dignos que disfrutar de su civilidad, que sea un verdadero proceso recíproco desde el cual sea un ganar para todos los ciudadanos.

Conclusiones

En Colombia el conflicto armado interno ha generado altísimas pérdidas, tanto material, como en vidas humanas, esta zozobra que por décadas nos ha acompañado ha tenido la posibilidad de hallar el inicio de un posible fin en buenos términos o por lo menos eso es lo que pensaríamos que fue lo que buscaron los negociadores en La Habana, que llevó a la posterior firma de los acuerdos en Bogotá, lo que logró la entrega de armas e inicio de la reinserción de los exguerrilleros a una vida civil productiva.

Basados en el análisis de los conflictos mundiales analizados, y que los mismos finalizaron mediante acuerdos de paz de las partes en disputa, observamos que en la mayoría de ellos se establecieron mecanismos de control o veedurías por agentes externos al conflicto, los cuales entre otros, ejercieron control judicial y aún más allá, diseñaron estrategias ecuanímes, dirigidas y auditadas para una verdadera reincorporación y resocialización de los excombatientes, con ello no solo se creó un verdadero escenario de postconflicto; sino que se estructuraron bases socio-económicas sólidas para el crecimiento de los países donde se desarrollaron las reyertas, no obstante y vale aclarar que en aquellos donde no se realizó ningún control posterior los resultados fueron nefastos, por lo que deberíamos repensar para futuras negociaciones, que los medios o los mecanismos de control y comisiones de monitoreo siempre y cuando estén bien estructuradas independientemente sean mecanismos judiciales, en parte podrían presagiar una paz estable y duradera en nuestro territorio.

Esta negociación no fue gratis para los excombatientes, dado que para el país, su actuar delictivo generó un gran dolor en todo el territorio nacional, por tanto, además de los

proyectos productivos que deben realizar para su sostenimiento económico a largo plazo, lo principal es que deben atender los llamados de la JEP y ahí contar todos los actos en los cuales participaron durante el tiempo que cada uno de ellos hizo parte de las filas de las extintas FARC y también, aún más importante, visitar las comunidades sobre las cuales su actuar causó más daño y enfrentar a sus pobladores, ya desde las palabras y escuchar cada una de las situaciones en las que sus incursiones les impusieron dolor y angustia por los daños causados sobre sus familias, bienes y toda la comunidad de estos pueblos.

Existen muchos muy buenos ejemplos de lo que se puede conseguir con una salida negociada de un conflicto armado interno, está El Salvador, pero sobre todo Sudáfrica y su apartheid, que es el que más similitudes tiene con el nuestro, dado que hay familias que se impusieron en el Estado legislando para su conveniencia y haciendo a un lado las necesidades generales, acumularon tierras para estas, crímenes de estado, apoyo a una de las facciones ilegales para acabar con la otra promoviendo la violencia desde las instituciones de seguridad del Estado, desapariciones, masacres, etc. Lo único que diferencia a un país del otro son las minorías que ostentan el poder, en el país sudafricano eran colonias de europeos que generaron la segregación desde su color de piel, haciendo esta característica como principio de derecho y autoridad sobre quien no la tuviera, en nuestro país la característica es que nos gobiernan un grupo de familias que creen que por ser descendientes de españoles, les da la facultad de asumir el país como sólo suyo, tomando las decisiones desde las ramas del poder público a favor de sí, lo que generó la inconformidad por parte de muchos ciudadanos, sobre todo en la época de la violencia, luego de la muerte de Gaitán y decidieron ir al monte para iniciar las guerrillas liberales, que luego pasaron a ser comunistas y al final, grupos de narco guerrillas, adaptando sus necesidades a cada época por la cual pasó el conflicto.

Luego de la firma del Acuerdo de Paz en Bogotá se han venido presentando nuevas situaciones que han puesto en vilo lo acordado en La Habana y también ha ahondado el discurso de algunos políticos sobre acabar con todo el proceso de paz, porque esto les sirve como cortina de humo para esconder la corrupción, se podría decir que todo ha sido motivado porque ha faltado claridad de los medios de control que se tienen sobre los desmovilizados, para saber si sí están cumpliendo o para saber su ubicación, sobre todo la de algunos de sus jefes.

El inicio de toda esta controversia se da por la reincidencia de uno de los comandantes visibles de las extintas FARC, quien decidió seguir delinquiendo y fue judicializado, pero el manejo conveniente de las pruebas por parte del fiscal de turno para deslegitimar la JEP en la discusión que se generó sobre si esta persona debía ser o no extraditado, dado que no se sabía por la mala calidad de los videos entregados por parte de la Fiscalía a los jueces si lo ocurrido que generó la captura, fue antes o después de la firma del acuerdo, provocando que muchos de los Jefes de la negociadores de las ex FARC decidieran no tomar sus curules en el Congreso, alegando que no tenían garantías, ya que al igual que Santrich iban a ser “perseguidos”, también otra de las grandes polémicas fue la no comparecencia ante la JEP de otros de los jefes de las ex FARC para cumplir el compromiso de asistir a las audiencias en donde debían contar todo lo que habían realizado cuando fueron combatientes, de estos el que más destaca el alias “El Paisa”, quien es reconocido por ser uno de los jefes más sanguinarios de esta organización. Una de las situaciones más críticas de toda esta situación fue que Santrich quedara en libertad por vencimiento de términos, aumentando más la polémica y peor aún, que tras conseguir su libertad desaparecer junto con otras cabezas visibles de este grupo, para luego salir en un video declarando nuevamente la guerra.

Para subsanar toda esta situación, basándonos en toda esta experiencia, sería bueno que se empezara a analizar la figura del agente encubierto, esto como manera de poder tener una vigilancia más exacta de aquellos excombatientes que no están en las ciudades, para saber su ubicación real, pero sobre todo que sus movimientos en la vida civil están siendo acordes con lo que se firmó en Bogotá, para poderla usar se debería definir desde una jurisprudencia específica a esta negociación si para activar la figura del agente encubierto, que se debería tener en cuenta cómo motivos razonables y fundados desde los excombatientes, puesto que aunque desde el principio de buena fe se asume que ellos recuperaron todos sus derechos constitucionales, también se debe tener en cuenta que tienen amplio conocimiento de rutas de transporte de narcóticos, plantaciones, contactos en el extranjero y un sin número de circunstancias que podrían ser bastante atractivas como para provocar la reincidencia, como en la que cayeron algunos de sus jefes y dado que se puede realizar como método de anticipación, desde el cual se pueda tener la certeza de la ubicación de quien está delinquiendo para poder evitar su posible fuga.

Otra razón que se debería analizar si se podría tener como motivos razonablemente fundados, es el hecho de la no comparecencia por parte de los excombatientes ante el tribunal de la JEP cuando sean llamados, aquí se debería delimitar la cantidad de inasistencias que están dispuestas a aceptar los magistrados para solicitar una operación encubierta, por sospecha de incumplimiento de los acuerdos, para nosotros el hecho de no asistir a la primera comparecencia, obviamente con excusa superflua, como las del Paisa, debería ser una alerta inmediata para activar la figura del artículo 242 de la ley 906 para empezar a recopilar toda la información necesaria de la actividad del excombatiente y que tan factible sea mantenerlo dentro del acuerdo o si su caso debe pasar a la justicia ordinaria.

Maneras de hacer control pueden haber muchas, unas más efectivas que otras, pero indudablemente para nosotros la que se encuentra en la Ley 906, en su artículo 242, puede ser una de las más efectivas y puesto que hasta se podrían usar a los mismos excombatientes como informantes, más aun, después de todas las circunstancias que permitieron el rearme de Márquez, El Paisa, Romaña y Santrich, poniendo al país en una situación que esperamos termine en buenos términos, más aun que ya no se tomarían como fuerzas insurgentes, sino que sus casos y el daño que le produzcan al país, hará que sean perseguidos como cualquier delincuente.

3.3.5. Recolección de la información

Utilizamos el análisis documental, en relación al fichaje de textos; como forma de interpretar la Ley 906 de 2004 como mecanismo efectivo de un control para mantener la paz con el posible posconflicto, sentencias de la Corte Constitucional.

Referencia Bibliográfica

ABC.es. (2009, 31 enero). El proceso de paz en Irlanda del Norte. Recuperado 25 septiembre, 2019, de https://www.abc.es/internacional/abci-proceso-irlanda-norte-200901310300-912829568281_noticia.html

Arango, C. A., & Calderón Sanín, E. C. (s.f.). DESARROLLO Y TERRITORIO: COMUNIDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN. Recuperado 26 septiembre, 2019, de <http://luisdallanegra.bravehost.com/Africa/monegman.htm>

BBC Mundo. (s.f.). Historia de un conflicto centenario. Recuperado 25 septiembre, 2019, de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4723000/4723897.stm

Benítez Manaut, R. B. (s.f.). La ONU y el proceso de paz en el Salvador: 1990-1992.

Recuperado 26 septiembre, 2019, de

<https://colombia2020.elespectador.com/politica/el-salvador-otra-paz-que-le-interesa-colombia>

Campos Polania, Antonio Farid. (2009) Posconflicto Colombiano, Neiva – Colombia, editorial Corhuila (Universidad del Huila). Pág. 105-110.

Cárdenas Rivera, Miguel. (2003) La Construcción del Posconflicto en Colombia, Bogotá - Colombia, Editorial Fescol. Pág. 188-210.

Colombia.com. (2016). Conflicto Armado. Recuperado 26 septiembre, 2019, de

<http://luisdallanegra.bravehost.com/Africa/monegman.htm>

DALLANEGRA PEDRAZA, L. D. (2007). "MODELO DE NEGOCIACION: NELSON MANDELA-GOBIERNO BLANCO SUDAFRICANO: POR UN GOBIERNO MULTIRRACIAL-CONTINUIDAD DEL APARTHEID". Recuperado 26 septiembre, 2019, de <http://luisdallanegra.bravehost.com/Africa/monegman.htm>

El Espectador. (s.f.). www.elespectador.com. Recuperado 26 septiembre, 2019, de

<https://colombia2020.elespectador.com/politica/el-salvador-otra-paz-que-le-interesa-colombia>

Gadamer, Hans Georg. Verdad y Método. Salamanca: Editorial Sígueme, 1984, p.12.

Giraldo, Javier. (2004) Búsqueda de Verdad y Justicia, Bogotá - Colombia, Editorial Cinep.

Pág. 79-89.

GONZÁLEZ RUBIO BABILONIA., R. G. (2015). ANÁLISIS DEL PROCESO DE PAZ EN IRLANDA DEL NORTE. Reflexiones sobre su alcance para el abordaje del proceso de paz colombiano.. Recuperado 25 septiembre, 2019, de

https://www.abc.es/internacional/abci-proceso-irlanda-norte-200901310300-912829568281_noticia.html

Historia Siglo 20. (2003). Apartheid. Recuperado 26 septiembre, 2019, de

<http://www.historiasiglo20.org/GLOS/apartheid.htm>

Independent Monitoring Commission. (2011, 4 julio). Recuperado 25 septiembre, 2019, de

<https://www.gov.uk/government/organisations/independent-monitoring-commission>

Maguemati Wabgou, M. W. (s.f.). PROCESO DE PAZ EN SUDÁFRICA: ¿ALGUNAS LECCIONES PARA COLOMBIA? Recuperado 26 septiembre, 2019, de

<http://luisdallanegra.bravehost.com/Africa/monegman.htm>

Martín-Baró, I. M. B. (2011a, 4 julio). La guerra civil en El Salvador. Recuperado 25 septiembre, 2019, de <http://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/12/1981-La-guerra-civil-en-El-Salvador.pdf>

Melissa-velasquez-loaiza, M. V. (2017, 23 agosto). Lo que salió bien y lo que salió mal del acuerdo de paz de El Salvador 25 años después de su firma. Recuperado 26 septiembre, 2019, de <https://cnnespanol.cnn.com/2017/01/16/lo-que-salio-bien-y-lo-que-salio-mal-de-proceso-de-paz-de-el-salvador-25-anos-despues-de-su-firma/>

Ortiz Jiménez, William. (2010) Revista Ratio Juris Vol. 5 Nro. 10. Los Para estados en Colombia. EDICIONES Unaula, Facultad de Derecho. Pág. 77-97.

Redacción: EL Tiempo. (2017, 26 enero). El Salvador: de la paz política a la paz social.

Recuperado 25 septiembre, 2019, de

<http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/proceso-de-paz-en-el-salvador-28925>

República de Colombia, 1991, Constitución Política de Colombia

República de Colombia, 2005, Ley 945 de 2005

Restrepo Ramírez, Luis Carlos. (2005) Justicia y Paz, Medellín - Colombia, editorial fondo Editorial ITM. Pág. 21-23.

Sampedro Arrubla, C. S. (s.f.). LA PRUEBA Y EL AGENTEPROVOCADOR. Recuperado

26 septiembre, 2019, de

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/1059/1003>.

Schultze kraft, Markus. (2001) Pacificación y Poder Civil en Centroamérica, Berlín, editorial Norma. Pág. 76-83.

Semana. (2017, 16 enero). "Después de 25 años no tenemos paz social": negociador de El Salvador. Recuperado 26 septiembre, 2019, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/25-anos-de-los-acuerdos-de-paz-en-el-salvador-roberto-canas/512331>

Vargas, Alejo. (2006) Guerra o Solución negociada, Bogotá - Colombia, Editorial Círculo de Lectores S.A. Pág. 210-226.

Vásquez Rivera, Juan Carlos. (2010) Corte Constitucional y reforma a la Justicia, Medellín – Colombia, Editorial Sello (Universidad de Medellín). Pág.148-149.

Villamizar, Darío. (1997) Un Adiós a la guerra, Bogotá - Colombia, Editorial Planeta Colombiana. Pág. 17 – 44.

Cibergrafía

Caviedes Estanislao Escalante Barreto. Tomado de:

<http://www.bdigital.unal.edu.co/3768/1/caviedesestanislaoescalantebarreto.2011.pdf>, tesis de grado Maestría en Derecho, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 2010

Colmenares E., Ana Mercedes; Piñero M., Ma. Lourdes LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN.

Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas Laurus, vol. 14, núm. 27, mayo-agosto, 2008, pp. 96-114

Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela. Tomado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76111892006>

Colombiainfo. 2016, www.colombia.com/colombiainfo/nuestrahistoria/conflicto.asp

Pérez Pérez, T.H., (2011), *Conflicto y Posconflicto en Colombia: Una Mirada a la Política de Seguridad Democrática*. pag.132. Tomado de

<http://revistas.usta.edu.co/index.php/magistro/article/view/553/839>

Tamayo y Tamayo (2003) define al marco metodológico como “un proceso que, mediante el método científico, procura obtener información relevante para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento”, dicho conocimiento se adquiere para relacionarlo con las hipótesis presentadas ante los problemas planteados. Tomado de:

<http://tesisdeinvestig.blogspot.com.co/2011/06/marco-metodologico-definicion.html>
